



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-49838297-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LUJÁN

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-49838297-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN HISTORIA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 443/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN HISTORIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN HISTORIA -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR- a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-32583638-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-32583260-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN HISTORIA, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO**

- Realizar estudios e investigaciones históricas de la evolución de procesos sociales, políticos, económicos y culturales propios del quehacer humano.
- Realizar estudios e investigaciones sobre teorías y concepciones historiográficas, metodologías y técnicas predictivas de la ciencia histórica.
- Asesorar en arbitrajes y peritajes acerca de monumentos, hechos y procesos históricos.
- Asesorar en la elaboración de programas que requieran conocimientos históricos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-49838297- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNL- LIC. EN HISTORIA- CCC- PLAN 6.05-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado

TÍTULO: LICENCIADO/A EN HISTORIA

Requisitos de Ingreso:

Requisitos de Ingreso (Plan 6.05): Para la inscripción se requiere el título previo de Profesor/a en Historia expedido por otras Instituciones Universitarias.

Años de duración del título requerido: 4 (cuatro).

Cantidad de horas mínimas del título requerido: 2600 horas reloj.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

I - CICLO DE CONTENIDOS HISTÓRICOS ESPECÍFICOS

-	Seminario Optativo I	Cuatrimstral	4	64	Presencial	1 *
-	Seminario Optativo II	Cuatrimstral	4	64	Presencial	2 *

II - CICLO DE CONTENIDOS HISTÓRICOS ESPECÍFICOS

-	Seminario Optativo III	Cuatrimstral	4	64	Presencial	3 *
-	Seminario Optativo IV	Cuatrimstral	4	64	Presencial	4 *
20916	Diseño de Tesis	Cuatrimstral	6	96	Presencial	

III - TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FINAL

21110	Trabajo de Investigación Final	---	0	300	---	5 *
-------	--------------------------------	-----	---	-----	-----	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN HISTORIA

CARGA HORARIA TOTAL: 652 HORAS

OBSERVACIONES

1 * No se podrán aprobar más del 50% de los seminarios con un mismo docente.

2 * No se podrán aprobar más del 50% de los seminarios con un mismo docente.

3 * No se podrán aprobar más del 50% de los seminarios con un mismo docente.

4 * PARA TODAS LAS ACTIVIDADES CURRICULARES

CORRELATIVIDAD: cursada en condición de REGULAR para cursar y APROBADA para rendir EXAMEN FINAL O PROMOCIONAR

5 * La asignación horaria del Trabajo de Investigación Final incluye los trabajos preparatorios en bibliotecas, las consultas de fuentes en archivos, las entrevistas con especialistas y la redacción final.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-49838297- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNL- LIC. EN HISTORIA- CCC- PLAN 6.05-
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.